



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023

VISTO la solicitud de la Facultad Regional Buenos Aires, en su carácter de Facultad cabecera del consorcio Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, con modalidad a distancia, de incorporar a la Facultad Regional General Pacheco a dicho consorcio, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1745 se aprueba la normativa para el desarrollo de propuestas formativas contenidas en el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Tecnológica Nacional, adecuada por la Ordenanza N° 1997.

Que por Ordenanza N° 1997 se establece que toda solicitud de alta y/o baja por parte de una Facultad Regional como miembro integrante en un consorcio deberá ser aprobada por el Consejo Superior de la Universidad.

Que por Resolución de Consejo Superior N° 500/2022 se autorizó el dictado de la Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, con modalidad a distancia, contemplada en el SIED de la Universidad, para dos (2) cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2022.

Que la Facultad Regional General Pacheco solicita, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 1917/2023, su incorporación al consorcio Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, con modalidad a distancia, cuya cabecera es la Facultad Regional Buenos Aires, junto a las Facultades Regionales Chubut y San Nicolás.

Que la Facultad Regional Buenos Aires, como Facultad cabecera del consorcio, ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas N° 1745 y 1997.

Que, asimismo, se elevó el aval correspondiente de todos los miembros del consorcio, prestando conformidad con lo solicitado por la Facultad Regional General Pacheco.



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Que la Secretaría de Planeamiento Académico y Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar la incorporación de la Facultad Regional General Pacheco al consorcio de la Licenciatura en Administración de Empresas -Ciclo de Complementación Curricular-, con modalidad a distancia, integrado por las Facultades Regionales Buenos Aires, Chubut y San Nicolás, a partir del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3329/2023

UTN
jr
sr